Folio no.		Modalidad:	Presencial ☐	Medios Remotos ☐	
Núm. de control interno:		Fecha			
Total Beneficiarios	Total Asistentes	Tipo de Comité		Duración de la capacitación	
		U	R	_____ Hr. _____ Min.	

Programa

C.C.T.		Jardín de Niños		Primaria	Secundaria
Nombre de la Institución Escolar					

Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en Programas Sociales

En la localidad de _____, municipio de _____, Estado de México; siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 20 _____, se reunieron por la Entidad Administrativa la (el) C. _____; por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México la (el) C. _____ y por el Órgano Interno de Control de la Entidad Administrativa o Ayuntamiento la (el) C. _____; así como la Asamblea General para vigilar el Programa Social que consiste en:

☐ (1) Programa de Desarrollo Social "Alimentación Escolar para el Bienestar 2026"

- ☐ Desayuno Escolar Frío
- ☐ Desayuno Escolar Caliente
- ☐ Otro: _____

☐ (2) Programa de Desarrollo Social "Bienestar y Desarrollo Comunitario 2026"

☐ (3) Programa de Desarrollo Social "Nutrición y Bienestar Familiar DIFEM 2026"

- ☐ Para las personas de 2 hasta 5 años 11 meses de edad, no escolarizados
- ☐ Para las personas de 6 hasta 64 años de edad

Y con el propósito de contribuir al mejoramiento en la vigilancia y control preventivo de la aplicación de los recursos y del desempeño de las y los servidores públicos encargados de su operación, con fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social del Estado de México y Municipios, en los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y demás ordenamientos y disposiciones legales vigentes aplicables a la presente, se constituye el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, que en lo subsecuente se denominará COCICOVI.

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente el cual estará integrado por tres personas ciudadanas con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia, barrio o sector en donde se opere el Programa Social, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de partido politíco, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.

El funcionamiento del COCICOVI se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

CLÁUSULAS

PRIMERA El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de personas beneficiarias o personas usuarias.

SEGUNDA Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligadas a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

I. De promoción y gestión:

a) Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o jurídico-colectivas en los asuntos concernientes al Programa;

b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;

c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;

d) Promover ante la autoridad responsable del programa social, su adecuado operación

e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la Persona Servidora Pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;

b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;

c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas, directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación de las acciones, constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia;

d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;

e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;

f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones;

g) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;

h) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;

i) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total del programa social, se garantice la conservación de los insumos o bienes que garanticen su correcta ejecución;

j) Cumplir con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;

k) Vigilar que el COCICOVI se mantenga integrado durante el periodo de vigencia y en su caso, supervisar la sustitución de algún integrante por alguna de las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social; y

l) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

CUARTA De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable;

b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI;

c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales de comunicación o cualquier otro y los que la asamblea o la Secretaría determine;

d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento;. e) Registrar los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

QUINTA Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales serán señaladas en la asesoría por las personas responsables de la promoción de Contraloría Social.

SEXTA El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA El COCICOVI tendrá vigencia de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de que se trate, en caso de no estar previsto, será de un año a partir de la constitución del COCICOVI.

OCTAVA El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios;

b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal;

c) Suspender la ejecución del programa social.

DÉCIMA Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría;

b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles;

d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia;

e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

Aviso de Privacidad Simplificado
para las y los Integrantes de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI)
Revisión Número 06 Fecha de Aprobación: 24/01/2024

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social área de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con domicilio en Avenida Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071, es el administrador del tratamiento de los datos personales que se recaban de forma general a través de los documentos "Acta Constitutiva de Obra Pública", "Acta Constitutiva de Programas Sociales" "Tarjeta COCICOVI" "Primer visita de Seguimiento", "Segunda Visita de Seguimiento" "Tercer Visita de Seguimiento" "Acta Informativa", "Reporte Ciudadano" y "Solicitud Registro de Voluntarios" que a su vez, serán incorporados al sistema de datos personales denominado "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)"; se le informa que los datos personales que usted proporcione serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad que resulte aplicable.
Dado el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

I. La denominación del responsable.
Secretaría de la Contraloría

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.
Contar con una base de datos que permite concentrar la información relacionada con los datos personales de las Contraloras Sociales y los Contralores Sociales, con el objeto de tener identificada la obra pública o programa social que vigila.

Contar con una base de datos que permite concentrar la información relacionada con los datos personales de las personas que forman parte de la figura de jóvenes voluntarios en cualquiera de sus tres modalidades formador(a), asesor(a) y alertador(a) con el objeto de tener identificada la obra pública, el programa social y el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) al cual apoya.

Generar información estadística que resulte de la información reportada por el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) respecto de obras públicas, programas sociales, trámites y servicios, así como de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento.

Generar información estadística que resulte de la información reportada por las personas que forman parte de la figura de jóvenes voluntarios derivada de su actividad de apoyo a los Comités Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Los datos personales proporcionados serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, la aplicación de responsabilidades administrativas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Por ningún motivo sus datos personales serán transmitidos o difundidos.

No se considerarán transferencias, la comunicación de sus datos personales entre unidades administrativas del sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia de sus datos personales, sin perjuicio de que la o el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

* Deberá hacerse del conocimiento al titular el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

	Contralor (a) Social "A"		
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)
Calle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, colonia o fraccionamiento
			Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser mayor de edad y beneficiario(a) del Programa Social; no ser servidor(a) público(a) de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno, los principios y valores asociados a mi actividad como Contralor(a) Social.
Localidad	Municipio		
	M F		
C.P. Edad	Género	Correo electrónico	
Se identifica con:		Número	Firma

	Contralor (a) Social "B"		
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)
Calle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, colonia o fraccionamiento
			Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser mayor de edad y beneficiario(a) del Programa Social; no ser servidor(a) público(a) de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno, los principios y valores asociados a mi actividad como Contralor(a) Social.
Localidad	Municipio		
	M F		
C.P. Edad	Género	Correo electrónico	
Se identifica con:		Número	Firma

	Contralor (a) Social "C"		
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)
Calle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, colonia o fraccionamiento
			Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ser mayor de edad y beneficiario(a) del Programa Social; no ser servidor(a) público(a) de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno, los principios y valores asociados a mi actividad como Contralor(a) Social.
Localidad	Municipio		
	M F		
C.P. Edad	Género	Correo electrónico	
Se identifica con:		Número	Firma

	Voluntario (Opcional)		
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)
Calle	Núm. Ext./Int.	Teléfono	Barrio, colonia o fraccionamiento
			Bajo protesta de decir verdad, manifiesto tener entre 15 a 29 años de edad; domicilio en el Estado de México, estar cursando nivel medio superior o superior en institución educativa, no ser servidor(a) público(a) de ningún ámbito de gobierno; ni dirigente de alguna organización política; no tener interés personal, familiar o de negocios dentro de las acciones correspondientes; asímismo, conozco la Política Antisoborno, los principios y valores asociados a mi actividad como Voluntario.
Localidad	Municipio		
	M F		
C.P. Edad	Género	Correo electrónico	
			Firma

Supervisión Aleatoria	Nombre		Firma	
	Adscripción			

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx

Por la Entidad Administrativa	Por el Órgano Interno de Control	Por la Secretaría de la Contraloría
Nombre:	Entidad Administrativa ☐ Ayuntamiento ☐ Nombre:	Nombre:
Cargo	Cargo	Cargo
Firma:	Firma:	Firma:

Asistentes a la Asamblea de Constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia

	Nombre:	Firma:
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Firma por algún integrante del COCICOVI_____

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las _____ del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

COPIA SIN VALOR

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071. Toluca, Estado de México. Tel.: (01 722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx